

EL TOF 2 condenó a Cristina Kirchner a seis años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos

6 diciembre, 2022



Por otra parte, la exmandataria fue absuelta como presunta integrante de una asociación ilícita.

El Tribunal Oral Federal 2 condenó hoy a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner a 6 años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos por administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública con la obra pública en Santa Cruz.

Además, los jueces condenaron a 6 años de prisión a **Lázaro Báez** por administración fraudulenta en la causa por la obra pública en Santa Cruz.

En el caso del exsecretario de Obras Públicas **José López**, la condena del T0F2 fue de seis años de prisión e inhabilitación especial perpetua para ejercer cargos públicos por el delito de administración fraudulenta en perjuicio del erario público.

Por otra parte, el Tribunal **absolvió a la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, Lázaro Báez, José López y Nelson Periotti del delito de asociación ilícita por el que habían sido acusados** en el juicio por la obra pública en Santa Cruz.

Finalmente, el T0F 2 decidió **absolver a Julio De Vido y a otros acusados, de acuerdo con el artículo 530 del código procesal de la Nación**, en la investigación por la administración de la obra pública en Santa Cruz.

Tras las condenas, el juzgado ordenó el **decomiso de algo más de 84 mil millones de pesos** a los condenados en el juicio por la obra pública denominado "Vialidad", actualizados al momento en que quede firme el fallo.

El juicio a lo largo de estos años

El juicio por el supuesto direccionamiento de la **obra pública en Santa Cruz entre 2003 y 2015** a favor de empresas de Báez comenzó en mayo de 2019 en los tribunales federales de Retiro, estuvo seis meses interrumpido por la pandemia y se reanudó de manera virtual en agosto de 2020, sin recuperar nunca la presencialidad plena.

A lo largo de más de tres años y medio, **el Tribunal escuchó a 114 testigos en 117 audiencias** donde se debatió la denuncia que presentó el extitular de Vialidad Nacional en el macrismo, Javier Iguacel, vinculada a irregularidades en 51 obras públicas viales adjudicadas a empresas de Báez en Santa Cruz.

Entre los testigos estuvieron el presidente Alberto Fernández, el ministro de Economía Sergio Massa y todos quienes como

ellos ejercieron como jefes de Gabinete en los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner.

También empresarios del rubro de la construcción vinculados a la obra pública como el primo del expresidente Mauricio Macri, Angelo Calcaterra y Juan Chediak.

Al término de la etapa testimonial, se dio inicio a los alegatos y **una de las querellas, la de la Unidad de Información Financiera, no formuló acusación** por entender que no hubo delito mientras que la Oficina Anticorrupción se retiró de ese rol en junio pasado.

La fiscalía alegó durante nueve jornadas, al término de las cuales concretó los pedidos de condena y de decomiso de más de 5.300 millones de pesos que consideró hubo de perjuicio económico”.

Al momento del veredicto, los jueces deberán decidir también si hacen lugar a este pedido y a otro para investigar si las empresas Petersen, Thiele, Esuco S.A. y Equimac fueron parte de supuestas “maniobras” para simular competencia en las licitaciones de las que tomaba parte el grupo Báez.

Además el **T0F2 deberá resolver planteos de nulidades de las defensas, entre ellas el uso como prueba de mensajes obtenidos del teléfono celular del ex secretario de Obra Pública José López en el marco de otra causa penal abierta en su contra.**

En sus alegatos, las defensas de todos los imputados reclamaron la absolución por inexistencia de delito.

Fuente: Télam